



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 971/16

Res. 477/16

ACTA N° 46, de fecha 16 de marzo de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, solicitando autorizar la realización de la primer Asamblea Técnico Docente por Centro Educativo, establecido en el Artículo N° 19, Numeral 9) de la Ley N° 15.739, para el día 2 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: que este Consejo no hace objeción a lo solicitado ya que se cumple con lo dispuesto por Resolución N° 8 (Acta N° 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

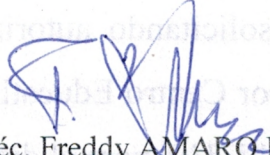
1) Autorizar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, a realizar la primer Asamblea Técnico Docente por Centro Educativo (Artículo N° 19, Numeral 9) de la Ley N° 15.739), el día 2 de abril de 2016 con los siguientes temas a tratar:

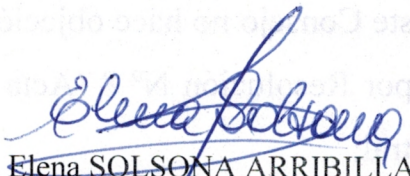
- FPB - Redescubrir y CEC
- CBT
- Nivel II y III
- Formación Docente
- Condiciones de Trabajo Docente
- Adscriptos

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

